



2012 - Año de Homenaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 11601/11

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA

**EXTRACTO:** S/ PROYECTO DE CREACION DE AREA PROTEGIDA “CERRO NEGRO”.-

DICTAMEN ALG N°

**98712**

**1**

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Habiéndose clasificado el “Área Protegida Cerro Negro” en el artículo 3° del Proyecto de Ley obrante a fs.65/66 y adjuntado el Informe Técnico del área propuesta para su creación a fs. 59/60, este Órgano Consultivo advierte que se han cumplimentado las observaciones formuladas en Dictamen ALG N° 65/12, obrante a fs. 56/57.

No obstante ello y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia, deberá adecuarse la redacción del artículo 1° del Proyecto de Ley en análisis, a la establecida en el artículo 1° del Proyecto de Ley obrante a fs. 52.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, deberá proseguirse con las presentes actuaciones.

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa 14 MAY 2012



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA